

06 AGO. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1809

VISTOS: a) El ORD. N° 39 de fecha 05/05/2019, presentado por Eduardo A. Rosales Hernandez, Mayor de Carabineros, Jefe Autoridad Fiscalizadora N°077, 1º Comisaría de Angol, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2019, para vehículos a su cargo;

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2019, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de la Autoridad Fiscalizadora N°077, 1º Comisaría de carabineros de Angol.

Tipo	:	Camioneta
Marca	:	Nissan
Modelo	:	Terrano DXS, 4x4
Año	:	2012
Patente	:	DLCD-85

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y la Autoridad Fiscalizadora N°077, 1º Comisaría de carabineros de Angol.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

**JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Autoridad Fiscalizadora N°077, 1º Comisaría de Angol
- Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL